CIRCULAR

08 - 9302 - 101

Barranquilla,

08-2-2021-010127
18/08/2021 2:35 p.m.

PARA: COORDINADORES ACADÉMICOS, INSTRUCTORES Y APRENDICES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA – REGIONAL ATLÁNTICO

ASUNTO: Convocatoria 3-2021. Apoyos de Sostenimiento Regular.

Para conocimiento general de las coordinaciones académicas, instructores y aprendices del Centro de Comercio y Servicios – Regional Atlántico; y dando cumplimiento a lo establecido en la guía de apoyos socioeconómicos del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz PNIBA, y la circular No. 3-2021-000143 a través de la cual se establece el cronograma de la convocatoria de Apoyos de Sostenimiento para la vigencia 2-2021. Se informa por medio de la presente los lineamientos generales de la convocatoria de apoyos de sostenimiento III-2021.

Cupos Disponibles para el Centro de Formación

Teniendo en cuenta el anexo 2 de la Circular No. 3-2021-000143 emitida por la Dirección General de la entidad, a continuación, se relaciona el cupo y recursos para atender la convocatoria III-2021 de apoyos de sostenimiento del Centro de Comercio y Servicios.

REGIONAL	CODIGO	CUPOS	PRESUPUESTO
REGIONAL ATLÁNTICO	9302	70	$ 79.096.460

Requisitos Para Postularse

1. Estar matriculado en uno (1) de los programas de formación titulada de oferta abierta de formación y/o de oferta especial social de formación. (No aplica oferta especial empresarial de formación, formación virtual y/o a distancia y programas de articulación con la media.)
2. Pertenecer a estratos uno (1) o dos (2).
3. Pertenecer a una EPS como beneficiario.
4. No tener suscrito contrato de aprendizaje al momento de la adjudicación.
5. No tener vínculo laboral, patrocinio o prácticas que le representen ingresos económicos.
6. No tener o haber tenido condicionamiento de matrícula durante los tres (3) meses anteriores a la fecha de adjudicación.
7. No tener otro tipo de subsidio asignado por el Estado.
8. No ser beneficiario de apoyos otorgados por el Programa Jóvenes en Acción.
9. No ser ni haber sido beneficiario de Apoyos de Sostenimiento en otro Programa de Formación.

10. No ser ni haber sido beneficiario del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción - FIC.
11. Realizar su inscripción a la convocatoria de Apoyos de Sostenimiento, en las fechas acordadas.

Con el fin de establecer el rendimiento académico que exige la Ley 789 de 2002, la coordinación académica del Centro de Formación acreditará por escrito el cumplimiento de este requisito para cada uno de los aprendices objeto del Apoyo de Sostenimiento.

Adicionalmente

a) Leer cuidadosamente los requisitos previstos en esta circular, para saber si cumple con los requisitos.
b) Verificar previamente que está registrado en SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO con su documento de identidad vigente. De lo contrario, debe acudir al Grupo de Administración Educativa para solicitar el registro de la novedad por actualización de documento de identidad.
c) Validar que su estado en la ficha sea En Formación; el sistema no acepta inscripciones en estados como: En Inducción, Condicionado, Retirado, Aplazado, entre otros.
d) Inscribirse en la convocatoria con un único documento de identidad (vigente).
e) Registrar su inscripción en las fechas establecidas en la convocatoria vigente. El SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO no permite la inscripción de aprendices que no cumplen con todos los requisitos establecidos y les notifica el motivo de la restricción.

Procedimiento para Inscribirse

Los aprendices interesados en inscribirse en la convocatoria de apoyos de sostenimiento deberán realizar su inscripción a través de la página de SOFIA, opción Apoyos de Sostenimiento o ingresando a través del siguiente link: http://oferta.senasofiaplus.edu.co/sofia-oferta/inscripcion-apoyo-sostenimiento.html luego de inscrito en la página anteriormente citada, el aprendiz deberá diligenciar el Registro socioeconómico y adjuntar los documentos requeridos de acuerdo los criterios de priorización. Ésta operación deberá realizarla a través del siguiente link: https://bienestarccysregatl.blogspot.com/p/apoyosost.html

Documentos Para Presentar

Para la inscripción se solicitan como documentos soporte:

1- Copia del documento de identidad
2- Certificado de formación respectivo, el cual lo pueden descargar a través de la página de **SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO (*Sofía Plus*)**, desde el rol aprendiz
3- Recibo de servicio público (Máximo tres (3) meses de expedición) donde se evidencie dirección de residencia y estrato socioeconómico
4- Certificado del SISBEN
5- Documentos que soporten cada uno de los criterios de priorización.*

** Los documentos soporte (Formato y Anexos) deberán ser anexados en un (1) solo archivo PDF con el nombre: AS_# de documento_Nombre Completo_Ficha. Ejemplo AS_1002436987_Juan Miguel Osorio Martinez_2245678

Tabla 1. Documentos Soporte para Priorización

Criterio de Priorización	Documento Soporte
Aprendiz víctima del conflicto armado (Ley 1448 de 2011 – Decreto 4800 de 2011)	Ninguno: el Centro de Formación una vez tenga consolidada la lista de inscritos solicitará a la Agencia Pública de Empleo el cruce de la información con la base de datos de aprendices víctimas del conflicto armado.
Aprendiz mujer víctima de violencia	Formato de registro socioeconómico – Declaración Juramentada.
Aprendiz en situación de discapacidad	Formato de registro socioeconómico – Declaración Juramentada.
Aprendiz con nivel SISBEN (1) GRUPO A 1,2,3,4,5	Ninguna: El centro de formación revisará
Aprendiz que vive en área rural	Formato de registro socioeconómico – Declaración Juramentada.
Aprendiz madre cabeza de familia	Formato de registro socioeconómico – Declaración Juramentada – Registro Civil de los hijos.
Aprendiz embarazada o en periodo de lactancia	Formato de registro socioeconómico – Declaración Juramentada.
Aprendiz que pertenece a poblaciones NARP o comunidades indígenas	El centro de formación validara la información.
Aprendiz con nivel SISBEN (2) GRUPO B 1,2,3,4,5	Ninguna: El centro de formación revisará
Aprendiz en situación de desplazamientos por fenómenos naturales en los últimos dos (2) años	Certificación unidad nacional para la gestión del riesgo de desastres.
Aprendiz representante elegido según normatividad institucional	El centro de formación acreditará y certificará la información
Aprendiz hombre cabeza de familia	Formato de registro socioeconómico – Declaración Juramentada – Registro Civil de los hijos.

Cronograma Convocatoria 3-2021 Apoyos de Sostenimientos

Tabla. 2 Cronograma de Actividades Convocatoria

Actividades	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
Publicar, divulgar y dar a conocer los términos y condiciones de la convocatoria mediante circular emitida por el Centro de Formación	Centro de Formación	Agosto 17 de 2021	Agosto 23 de 2021
Inscripción de los aprendices a través de *SofiaPlus*	Aprendices	Agosto 24 de 2021	Agosto 31 de 2021
Generación diaria del reporte de aprendices inscritos	Centro de Formación	Agosto 24 de 2021	Agosto 31 de 2021
Publicar resultado de aprendices inscritos en el Centro	Centro de Formación	Diariamente, al finalizar el día, a partir del 24 de agosto de 2021	Diariamente, al finalizar el día, hasta el 31 de agosto de 2021
Entrega de documentación soporte	Aprendices	Desde el momento de la inscripción	agosto 31 de 2021

Publicación lista definitiva de aprendices inscritos	Centro de Formación	agosto 31 de 2021	Septiembre 6 de 2021
Calificación y priorización de los aprendices a través de *SofiaPlus* – Constitución de lista de elegibles	Centro de Formación	Septiembre 7 de 2021	Septiembre 13 de 2021
Publicación de listado de posibles beneficiarios	Centro de Formación	Septiembre 14 de 2021	Septiembre 16 de 2021
Ajuste de priorización según observaciones de los aprendices	Centro de Formación	Septiembre 17 de 2021	Septiembre 17 de 2021
Adjudicación de nuevos cupos de Apoyo de Sostenimiento en *SofiaPlus*	Centro de Formación	Septiembre 20 de 2021	Septiembre 28 de 2021
Notificación a los Aprendices	Centro de Formación	A partir de la fecha de la Resolución de Adjudicación	A partir de la fecha de la Resolución de Adjudicación
Reemplazos Convocatoria III-2021	Centro de Formación	Durante los diez (10) primeros días calendario de cada mes de la vigencia	Durante los diez (10) primeros días calendario de cada mes de la vigencia

Duración del Beneficio

El beneficio de Apoyo de Sostenimiento será durante la vigencia 2021.

Obligaciones de los Aprendices

A partir del momento en que los aprendices resulten adjudicados con el Apoyo de Sostenimiento, deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Entregar durante el primer mes de la adjudicación, la certificación bancaria actualizada con los datos para desembolso.
2. Si en el transcurso de la adjudicación del apoyo, el aprendiz presenta alguna novedad que modifique la información de la certificación bancaria inicial, deberá reportar esta novedad para que sea actualizada oportunamente.
3. Suscribir el pagaré en blanco con instrucciones a fin de respaldar los desembolsos no meritorios.
4. Cumplir con las actividades de su proceso formativo manteniendo buen desempeño.
5. No ser sancionado.
6. Informar oportunamente si deja de cumplir con alguno de los requisitos del artículo 5 de la resolución 1-0587 de 2020, que describe la población objetivo para recibir el apoyo de sostenimiento.
7. Adelantar durante el período en que es beneficiario en su apoyo de sostenimiento un plan de actividades con el centro de formación que podrá ser adelantado en las siguientes áreas:
    a. Apoyo al programa de Integración en la Educación Media.
    b. Apoyo al Plan de Bienestar de Aprendices
    c. Apoyo a Proyectos de Emprendimiento
    d. Apoyo a los Proyectos de Formación-Producción
    e. Apoyo a Programas de Formación Virtual

f. apoyo para el alistamiento y desarrollo de competencias WorldSkills
g. Apoyo a Áreas Administrativas
h. Apoyo a proyectos de responsabilidad social que adelante el centro de formación

El plan de actividades deberá ser elaborado junto con el responsable del área elegida por el aprendiz en el centro de formación; el número de horas, días y medios para la realización y dedicación deberán ser concertadas; no podrán ser superiores a 20 horas.

- Entregar entre los días 20 y 25 de cada mes, el informe o bitácora mensual con sus respectivas evidencias con visto bueno del responsable del área elegida por el aprendiz en la que ha desarrollado su servicio como gestor, este informe deberá entregarlo al encargado del seguimiento de Apoyos de Sostenimiento en el Centro de Formación.
- Informar por escrito al subdirector de Centro su decisión de renunciar voluntariamente al apoyo de sostenimiento, cuando así suceda.

Las causales de Suspensión del Desembolso del Apoyo de Sostenimiento

El aprendiz que es suspendido pierde el apoyo de sostenimiento por el tiempo de la suspensión:

- No entregar durante el primer mes de la adjudicación, la certificación bancaria actualizada con los datos para desembolso implica que el aprendiz no recibe el apoyo de sostenimiento por ese mes y hasta que cumpla el requisito. En todo caso los apoyos no son retroactivos.
- No cumplir con el plan de actividades acordado según condiciones y plazos, en este caso el aprendiz no recibe el apoyo de sostenimiento por el mes que no cumplió. En todo caso los apoyos no son retroactivos.
- Cuando el aprendiz pasado un mes calendario de haber terminado su etapa lectiva, no inicia la etapa productiva, se procede a suspender el apoyo hasta que el aprendiz de inicio a su etapa productiva.
- Cuando el aprendiz es condicionado en su formación. El apoyo estará suspendido hasta que supere su estado de condicionamiento de matrícula.
- Cuando el proceso de formación del aprendiz se registre como “estado aplazado”, el apoyo quedará suspendido por el mismo lapso de tiempo de ese estado, sin superar la anualidad presupuestal.

Las Causales de Cancelación de Apoyos de Sostenimiento

El apoyo de sostenimiento regular, asignado a un aprendiz, se puede cancelar por las siguientes causas:

- Por el cambio de los requisitos del artículo 5 de la Resolución 1-0587 de 2020, que describe la población objetivo para recibir el apoyo de sostenimiento.
- Por comprobarse falsedad en la documentación entregada.
- Cuando pasado un mes calendario de haber terminado su etapa lectiva el aprendiz no inicia la etapa productiva, se procede a suspender el apoyo hasta que el aprendiz de inicio a su etapa productiva, es decir el aprendiz tiene un mes para definir su etapa productiva, por lo tanto, durante ese mes recibe el apoyo.
- Cuando el aprendiz se retire voluntariamente del programa de formación o se le cancele su matrícula.
- Si el centro evidencia que el aprendiz ha tenido un cambio de los requisitos del artículo 5 de Resolución 1-0587, numeral 2.
- Si el centro evidencia que el aprendiz ha suscrito contrato de aprendizaje durante el tiempo del beneficio.
- Si el centro evidencia que el aprendiz tiene vínculo laboral, patrocinio o prácticas, o sea beneficiario de pensión, que le representen ingresos económicos.

- Si el centro evidencia que el aprendiz recibe otro subsidio asignado por el Estado, durante el tiempo del beneficio.
- Ser beneficiario durante el tiempo del apoyo de monitorias.
- Muerte del aprendiz.

Los aprendices interesados en postularse deben realizar su inscripción entre el 21 y el 28 de mayo de 2021, a través de la página de SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO, en el siguiente enlace:
http://oferta.senasofiaplus.edu.co/sofia-oferta/inscripcion-apoyo-sostenimiento.html

Para diligencia del Registro socioeconómico y entrega de soportes se habilita el siguiente enlace:

https://bienestarccysregatl.blogspot.com/p/apoyosost.html

Atentamente,

ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS
Subdirectora

Proyectó: Milena Sarmiento Perez
Cargo: Gestora de Apoyos

Revisó: Israel de Aguas
Cargo: Gestión Jurídica

Revisó: Marelvis Muñoz Ochoa
Cargo: Líder de Bienestar al Aprendiz

Revisó: Yizy Yeline Cortes Padilla
Cargo: Coordinadora Formación Profesional Integral